COPEBA S.A.S.
Nit: 830.011.122-9

Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2020

ADM-INV-0164-2020-018

SEÑORES:
Instituto Nacional de Vías
Attn: Ing. JESÚS ALONSO MEJIA
Supervisor Contrato – DT Antioquia
Medellín

REF. CONTRATO 000164 DE 2020: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ASUNTO: Contrato No. 163 de 2019 – "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE PLACA HUELLA CORREGIMIENTO DE AQUITANIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA". Ubicación de tramo a intervenir.

Respetado Ingeniero,

Como es de su conocimiento, el contrato de interventoría de la referencia inició el 17 de febrero de 2020, contemplando un plazo de ejecución de siete (7) meses finalizando inicialmente el 16 de septiembre de 2020.

Como consecuencia de la situación actual que vive el país en cuanto a la emergencia sanitaria generada debida a la pandemia del virus COVID-19, se debieron suspender los contratos de obra e interventoría por unos meses teniendo en cuenta las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y la aplicación de medidas locales decretadas por el Gobierno Departamental de Antioquia, como también por las alcaldías de Argelia, San Francisco y Valdivia.

Después que el Gobierno Nacional decretara que el sector de la infraestructura podía reactivar nuevamente su actividad con la implantación de los protocolos de bioseguridad, se dio nuevamente inicio a los contratos, quedando, así como nueva fecha de terminación para el contrato de interventoría el día 17 de noviembre de 2020.

Sin embargo, teniendo en cuenta la implementación de los protocolos de bioseguridad para la prevención y mitigación del contagio del virus COVID-19, los rendimientos en obra se han visto afectados, así como se han presentado inconvenientes en el oportuno de suministro de materiales por cuenta de las restricciones de movilidad, lo que ha conllevado a los contratistas a la necesidad de solicitar ampliación de los plazos de ejecución de sus respectivos contratos, con el fin de permitir la culminación de los objetos contractuales de los contratos de obra.

COPEBA S.A.S.
Nit: 830.011.122-9

Como consecuencia de las solicitudes de prórroga tramitadas a los contratos de obra, No. 14 de 2019 (Municipio de Argelia), No. 163 de 2019 (Municipio de San Francisco) y No. LP-003-2019 (Municipio de Valdivia), de los cuales somos interventores, y con el fin de continuar con la supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental hasta la ejecución final y liquidación de los mismos, solicitamos prórroga por un (1) mes y catorce (14) días del contrato de Interventoría No. 0164 de 2020, como nueva fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2020, sin que se requiera adición en valor para la interventoría, debido a que se haría una distribución de los recursos con que actualmente cuenta el contrato,

Cordialmente,

Ing. ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ
Representante Legal
COPEBA S.A.S.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA		DE	

FECHA: 22 (Día) 10 (Mes) 2020 (Año)

ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE RED TERCIARIA DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0164 **DE** 2020

INTERVENTOR: COPEBA S.A.S.
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 14 de 2019
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS TERCIARIAS ANT
CONTRATO DE OBRA No. 163 de 2019
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL SAN FRANCISCO TOP
CONTRATO DE OBRA No. LP-003 de 2019
CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: SIETE (7) MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 17 (Día) **DE** 2 (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	8-jun-20	Acta de modificación No. 1 para redistribución de recursos

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N.A.	N.A.	N.A.

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		14-mar-20	24-mar-20	12-abr-20	13/04/2020
	1	13-abr-20	13-abr-20	26-abr-20	27/04/2020
	2	27-abr-20	27-abr-20	10-may-20	11/05/2020
	3	11-may-20	11-may-20	24-may-20	25/05/2020

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

	FECHA	22 (Día)	10 (Mes)	2020 (Año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 17-nov-20
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 738.510.249,00 **50% EN SMMLV:** $ 420,66
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 738.510.249,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación No. ADM-INV-0164-2020-015 de fecha 20 de octubre del 2020 el Interventor solicita lo siguiente:
Prorrogar un (1) mes y catorce (14) días en tiempo al plazo del contrato de Interventoría No. 0164 de 2020, quedando así, como nueva fecha de finalización, el día 31 de diciembre de 2020.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Continuar con la supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de los contratos de obra Nos. 14 de 2019 (Municipio de Argelia), No. 163 de 2019 (Municipio de San Francisco) y LP-003-2019 (Municipio de Valdivia) hasta la ejecución final y liquidación de los mismos.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: N.A. (mes anterior a la presente solicitud)
Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)
Saldo por amortizar: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: OCTUBRE (mes anterior a la presente solicitud) de 2020 (año) $ 47.340.351,00
Último mes facturado: MARZO DE 2020 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 691.169.351,00
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

EL PRESENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO TIENE NINGÚN PROCESO DE MULTA NI SANCIÓN A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga de un (1) mes y catorce (14) días para el acompañamiento de las actividades de los Contratos de obra Nos. 14 de 2019 suscrito entre la Alcaldía de Argelia y el Consorcio Vias Terciarias Ant; y No. 163 de 2019 suscrito entre la Alcaldía San Francisco y el Consorcio Vial San Francisco Top y LP-003-2019 suscrito entre la Alcaldía de Valdivia y el Consorcio Vias, los cuales presentan la siguiente justificación: La crisis provocada por la expansión del COVID-19 ha generado un impacto relevante en la ejecución de proyectos de infraestructura en Colombia, considerando las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Dichas medidas, enmarcadas dentro de la Emergencia Económica y Social, han motivado a adoptar los respectivos protocolos de bioseguridad decisiones que impactan la ejecución contractual, limitando el avance de los proyectos, puestos que estos deben adaptarse a los lineamientos establecidos. Por lo anterior, se estima la prorroga de un (1) mes y catorece (14) días para la cual no es necesario solicitar recursos para Interventoría, solo se realizaría una redistribución de los mismos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-13-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	22	10	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Oficio ADM-INV-0164-2020-015 del 20 de octubre de 2020
2. Formato MINFRA-MN-IN-09-FR-1 Acta de Modificación de Costos No. 2 de interventoría Contrato 0164 de 2020
3. Plan de cargas para prórroga
4. Formato MINFRA-MN-IN-15-FR-16 Seguimiento garantías contractuales contrato de interventoría

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación de Costos y Plan de Cargas de trabajo.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial y otras que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
3. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 25202-66675 CND

Firma
Nombre JESÚS ALONSO MEJÍA
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No. 25202-43646 CND

Vo.Bo.Firma
Firmado digitalmente por MAURICIO HOYOS SIERRA
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial
Matrícula No.: 05202096971 ANT

Vo.Bo.Firma
Nombre: ANGELO HEIDELMER YASNO CORTES
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 63202-259902 QND

Vo.Bo.Firma
Nombre: HÉCTOR HUGO BERMÚDEZ ALVARADO
Abogado Unidad Ejecutora

Firma
Firmado digitalmente por RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. 01106-0831 CPITVC

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

MINTRANSPORTE-FR-1
1
2 DE 2
16 (DÍA) 10 (MES) 2020 (AÑO)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FERREA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA
ACTA No: 2

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS:
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR:
POR PRÓRROGA: X
POR MODIFICADORES DEL CONTRATO:
(Indicar con una X)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3184 DE 2020
OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2018 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
INTERVENTOR: CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.S.
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: Jesus Alonso Ojeda Tejada — RESOLUCION No.: (Indicar Actuación)
CONTRATO DE OBRA No: 1. 1432018; 2. 83 DE 2018; 3. 1742020 2018
CONTRATISTA: 1. CONSORCIO VIAS TERCIARIAS ANT; 2. CONSORCIO VIAL MAS FRANCIABICO - TOP; 3. CONSORCIO VIAS

PLAZO INICIAL: 7 MESES (6 meses 30 días de plazo)
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 17 DE FEBRERO DE 2020 (Indicar día mes y año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 24 DE MARZO DE 2020 (Indicar la suspensión (se entiende día a día))
VALOR INICIAL (Incluido IVA) ($): $ 758.610.248,00 (Anglo cuatro pesos)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA)(Ord+8): $ 758.610.248,00

PLAZO ACUMULADO: 7 MESES (6 meses 30 días de plazo)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 (Indicar el vencimiento vigente después de la suspensión)
FECHA DE REANUDACIÓN: 24 DE MAYO DE 2020
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) ($): $ -

No.DE ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (ARRIBA LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN CUATRO VIGENCIA		MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA No. 02 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de fecha 06 de junio de 2020		PARAMETRO							
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN SEGURO (H/Mes)	VALOR TOTAL	costo mensual	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN SEGURO (H/Mes)	VALOR	+/-	TOTAL DEDICACIÓN SEGURO (H/Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN SEGURO (H/Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN SEGURO (H/Mes)	VALOR	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																
		PERSONAL PROFESIONAL																
1	1	Director	8.734.000,00		7,00	34.936.000,00			7,00	34.936.000,00	+	1,330	7.276.380,00	1,330	7.276.380,00	8,330		43.615.380,00
2	1	Ingeniero Residente 1	5.427.000,00		6,00	33.962.000,00			6,00	32.962.000,00	+	0,670	3.634.160,00	-	-	6,670		23.696.160,00
3	1	Ingeniero Residente 2	5.427.000,00		6,00	33.962.000,00			4,80	18.401.600,00	+	1,600	8.140.800,00	-	-	6,000		26.542.400,00
4	1	Ingeniero Residente 3	5.427.000,00		3,00	13.24 1.000,00			5,00	10.281.600,00	-	(1,00)	(5.427.000,00)	-	-	3,000		8.854.600,00
5	1	Ingeniero Auxiliar Interventoria	2.331.000,00		6,00	13.986.000,00			-	-		-	-	-	-	-		-
6	1	Profesional en Gestión Social	3.136.000,00		2,10	6.822.600,00			2,10	6.822.600,00	+	0,900	1.693.000,00	0,900	1.693.000,00	3,000		8.075.600,00
7	1	Profesional SIG	3.800.000,00		0,60	1.750.000,00			0,60	1.750.000,00	-	-	-	-	-	0,600		1.750.000,00
8	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	4.494.000,00		3,00	8.988.000,00			2,00	8.988.000,00	-	(1,10)	(4.943.400,00)	0,300	1.348.200,00	0,900		4.044.600,00
9	1	Especialista Ambiental	4.494.000,00		2,00	8.988.000,00			2,00	8.988.000,00	+	0,600	2.696.400,00	-	-	2,600		11.684.400,00
10	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	4.494.000,00		3,00	8.988.000,00			2,00	8.988.000,00	-	(1,90)	(8.741.000,00)	-	-	0,000		0,247.000,00
11	1	Especialista en Estructuras	4.494.000,00		3,00	8.988.000,00			2,00	8.988.000,00	-	(1,90)	(8.741.000,00)	-	-	0,000		0,247.000,00
12	1	Abogado	4.494.000,00		1,00	4.494.000,00			1,00	4.494.000,00	-	(0,40)	(3.598.200,00)	-	-	0,200		896.400,00
		PERSONAL TÉCNICO																
13	1	Topógrafo Inspector	2.000.000,00		7,00	14.000.000,00			7,00	14.000.000,00	+	1,130	2.260.000,00	1,130	2.260.000,00	8,130		16.260.000,00
13	1	Inspector Laboratorista	2.000.000,00		6,00	12.000.000,00			6,00	12.000.000,00	+	1,000	2.000.000,00	-	-	7,000		14.000.000,00
61	1	Inspector Laboratorista	2.000.000,00						4,50	9.180.000,00	-	(1,00)	(2.000.000,00)	-	-	3,500		7.180.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																
14	1	Cadenero 1	1.036.000,00		7,00	7.242.000,00			7,00	7.242.000,00	+	0,860	888.180,00	0,860	888.180,00	7,860		7.907.180,00
15	1	Auxiliar de laboratorio	890.000,00		6,00	4.750.000,00			6,00	4.750.000,00	-	-	-	-	-	6,000		4.750.000,00
		PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO																
16	1	Secretaria	890.000,00		6,00	5.700.000,00			6,00	5.700.000,00	+	1,180	1.122.000,00	0,180	183.000,00	7,180		6.822.000,00
17	1	Secretaria	890.000,00		6,00	5.700.000,00			6,00	5.700.000,00	+	1,000	890.000,00	-	-	7,000		6.590.000,00
18	1	Secretaria	890.000,00		6,00	5.700.000,00			6,00	5.700.000,00	-	-	-	-	-	6,000		5.700.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 364.636.600,00				163.673.180,00			(291.980,00)		13.433.420,00			183.382.810,00
FACTOR MULTIPLICADOR						2,54				2,54			2,54		2,54			2,54
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL ($)						$ 481.159.854,00				407.670.364,00			(807.751,00)		31.491.471,00			467.317.363,00

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO

MI-MFTA-MN-19.0-FR-1
1
2 | DE | 3
10 (día) | 10 (mes) | 2020 (año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA | DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA | ACTA No: 2

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR
POR PRÓRROGA: X
POR NECESIDADES DEL CONTRATO
(Indicar con una X)

No. ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN REQUERIDA	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	+/-	TOTAL DEDICACIÓN REQUERIDA	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN REQUERIDA	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
19	DL	Especialistas, Director y Residentes (*)	151.500.00	Día	100.00	15,150,000.00			100.00	$ 15,150,000.00	-	(50.00)	(7,575,000.00)	0.000	795,000.00	10.000	7,950,000.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
20	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye Combustible, Peajes y conductor)	4,640,000.00	Mes	7.00	32,620,000.00			7.00	$ 32,620,000.00	+	1.200	8,840,000.00	1.300	6,477,400.00	8.200	39,312,000.00
NO	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye Combustible, Peajes y conductor)	4,640,000.00	Mes	-	-			5.00	$ 23,200,000.00	+	1.200	6,960,000.00	0.160	745,600.00	6.200	29,840,000.00
21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	800,000.00	Mes	5.00	4,000,000.00			5.00	$ 4,000,000.00	+	1.200	960,000.00	0.160	128,000.00	6.200	4,960,000.00
22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	800,000.00	Mes	5.00	4,000,000.00			5.00	$ 4,000,000.00	+	1.200	960,000.00	-	-	6.200	4,960,000.00
23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	800,000.00	Mes	5.00	4,000,000.00			5.00	$ 4,000,000.00			-	-	-	5.000	4,000,000.00
24	1	Equipo completo de topografía	2,600,000.00	Mes	5.00	13,000,000.00			5.00	$ 13,000,000.00	+	1.200	3,480,000.00	1.150	2,990,000.00	7.350	19,490,000.00
25	1	Equipo completo de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	3,800,000.00	Región comprimida por mes	5.00	19,000,000.00			5.00	$ 19,000,000.00			-	-	-	5.000	19,000,000.00
26	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	768,000.00	Región comprimida por mes	6.00	4,608,000.00			6.00	$ 4,608,000.00	+	1.200	831,600.00	1.450	1,113,600.00	7.200	6,839,600.00
27	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	768,000.00	Región comprimida por mes	6.00	4,608,000.00			6.00	$ 4,608,000.00			-	-	-	6.000	4,608,000.00
28	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	768,000.00	Región comprimida por mes	6.00	4,608,000.00			6.00	$ 4,608,000.00			-	-	-	6.000	4,608,000.00
		OTROS COSTOS															
29	1	Transportes aereos y/o terrestres y/o Fluviales (Incluye viaticos)	800,000.00	Región comprimida por mes	7.00	5,600,000.00			7.00	$ 5,600,000.00			-	0.150	179,200.00	7.000	5,600,000.00
30	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	396,000.00	Región comprimida por mes	7.00	2,072,000.00			7.00	$ 2,072,000.00		-	-	1.000	396,472.00	7.000	2,072,000.00
31	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	396,000.00	Región comprimida por mes	7.00	2,072,000.00			7.00	$ 2,072,000.00		-	-	0.300	118,440.00	7.000	2,072,000.00
32	1	Viaticos visitadores (Pago según comprimido)	390,000.00	Región comprimida por mes	7.00	1,750,000.00			7.00	$ 1,750,000.00			-	-	-	7.000	1,750,000.00
		Hasta por Acta de Modificatorio								$ 21,810.00			(21,810.000)	-			(21,810.000)
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS + (A)				113,738,000.00				135,538,810.00			8,853,390.00		13,676,712.00		164,887,890.00
		Valor total Básico (C) = (A) + (B)				823,834,484.00				823,834,484.00			8,198,700.00		43,598,182.00		827,138,781.00
		Provisión para ajustes y fondo adicional (D)				24,661,184.00				24,661,184.00			(8,198,700.00)				16,462,484.00
		Subtotal costos básicos = (B) + (C) + (D)				823,598,848.00				823,598,848.00			-		43,598,182.00		823,675,264.00
		IVA (F) = (E) * 20% IVA)				117,913,431.00				117,913,431.00			-		8,998,134.00		117,998,384.00
		Costo Total = (E) + (F)				758,814,348.00				758,814,348.00			-		52,716,317.00		758,834,553.00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BASICO	IVA	TOTAL	PLAZO EN (MESES)	
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES	633,598,848.00	117,913,431.00	758,512,348.00	INICIAL	7 MESES
VALOR EJECUTADO ACUMULADO A 31 DE MARZO DE 2020	43,598,182.00	8,998,134.00	52,616,317.00	ADICIONAL	0 MESES
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACION				ACUMULADO	7 MESES
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO A 31 DE MARZO DE 2020	577,634,666.00	83,539,464.00	661,663,832.00	FALTANTE	0.77 MESES

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN: La crisis provocada por la expansión del COVID-19 ha generado un impacto relevante en la ejecución de proyectos de infraestructura en Colombia, considerando las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Dichas medidas, enmarcadas dentro de la Emergencia Económica y Social, han ordenado a adoptar los respectivos protocolos de bioseguridad decretados que impactan la ejecución contractual, debiendo el interventor de los proyectos, pueden que estos deban adaptarse a los lineamientos establecidos. Por lo anterior, se estima la prorroga de un (1) mes y veinticinco (25) días para la cual no es necesario solicitar recursos para Interventoría, solo se realizaría una redistribución de los mismos.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta en sitio indicado,

Firma:
Nombre: ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ
Representante Legal
Matrícula No. : 25202-0MITICHO

Firma:
Nombre: JESUS ALONSO MEJIA ZAPATA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No. : 05202-139848 CND

Firma:
Nombre: MAURICIO HOYOS IBERRA
Director de la Territorial
Matrícula No. : 05202 - 084871 ANT.

Firma:
Nombre: RICARDO A. CORREDOR PARRA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. : 01106-0021

Revisión Gestor Técnico de Proyecto

ANGELO MIGUELMIR YANIO CORTES
Matrícula No. : 45202-256902 CND

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora,Interventor, Contratista y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-16
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE

FECHA: 23 (Día) 10 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0164-2020 **INTERVENTOR:** COPEBA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

FECHA DE INICIO: 17/02/2020

PLAZO INICIAL: SIETE MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 17/11/2020
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 738.510.249,00

VALOR ACUMULADO: $ 738.510.249,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. JESÚS ALONSO MEJÍA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	73.851.024,90	13	1	2020	Nota de vigencia: hasta liquidación		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	147.702.049,80	13	1	2020	13	8	2020
Calidad del servicio	30	221.553.075,70	13	1	2020	Igual al plazo estabilidad contrato		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 117975

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-16		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	23	10	2020
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRORROGAS

A continuación indicar los amparos y vigencias del último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	73.851.024,90	17	2	2020	17	5	2021
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	147.702.049,80	17	2	2020	17	11	2023
Calidad del servicio	30	221.553.075,70	17	9	2020	17	9	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 117975

Certificado de modificación o anexo No.: 3

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Segurexpo de Colombia S.A.

Documento y fecha de aprobación de la última garantía o certificado de modificación o anexos: Acta de aprobación de pólizas

OBSERVACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO:

Firma

Nombre: HUGO NIEVES DE LA CRUZ

Director de Interventoría

Matricula No.: 13202-15939 BLV

Firma

Nombre: JESUS ALONSO MEJIA

Supervisor Contrato de Interventoría

Matricula No.: 25202-43646 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No SRT 66308

Fecha
04/11/2020
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1530641

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CATALINA TELLEZ POSADA
De	RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	OSCAR JAVIER CARO ACOSTA

Información del Documento

■ **Referencia**	Para revisión y aprobación minuta Prórroga Contrato Interventoria No. 164-2020

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Respetada Doctora Catalina,

De manera atenta, anexo remito para su revisión y aprobación el proyecto de minuta y antecedente para prórroga del siguiente Contrato de Interventoría:

1- Contrato de Interventoría No. 000164 de 2020, suscrito con COPEBA S.A.S., cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector de la Red Terciaria y Férrea

Anexo: Los documentos se remiten por correo según reparto

Elaboró: Héctor Hugo Bermúdez Alvarado Abg. SRT.
Revisó: Ing. José Guillermo Villate Camargo.

Fecha: 04/11/2020.



Historia del documento

CASO 6 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA		
OBRA___ INTERVENTORIA_X__ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO____ OTRO ____		
SOLICITUD		ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X__ MODIFICACIÓN ____
CONTRATO		164-2020
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LOS PROYECTOS VIABILIZADOS, PRIORIZADOS Y APROBADOS EN EL ACUERDO 14 DE 2019 DEL OCAD PAZ, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR), LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CONTRATISTA		COPEBA S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 17 FEBRERO DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $738.510.249 PLAZO INICIAL: HASTA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 24/03/20 AL 24/05/20 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	PROGRAMADO %	50% (avance financiero)
	EJECUTADO %	47% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de diciembre de 2020
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Concepto Supervisor de contrato de interventoría: Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga, se evidencia que se requiere una prórroga de un (1) mes y catorce (14) días para el acompañamiento de las actividades de los Contratos de obra Nos. 14 de 2019 suscrito entre la Alcaldía de Argelia y el Consorcio Vías Terciarias Ant; y No. 163 de 2019 suscrito entre la Alcaldía San Francisco y el Consorcio Vial San Francisco Top y LP-003-2019 suscrito entre la Alcaldía de Valdivia y el Consorcio Vías, los cuales presentan la siguiente justificación: La crisis provocada por la expansión del COVID-19 ha generado un impacto relevante en la ejecución de proyectos de infraestructura en Colombia, considerando las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional. Dichas medidas, enmarcadas dentro de la Emergencia Económica y Social, han motivado a adoptar los respectivos protocolos de bioseguridad decisiones que impactan la ejecución contractual, limitando el avance de los proyectos, puestos que estos deben adaptarse a los lineamientos establecidos. Por lo anterior, se estima la prórroga de un (1) mes y catorce (14) días para la cual no es necesario solicitar recursos para Interventoría, solo se realizaría una redistribución de los mismos. Concepto de Gestor de contrato de interventoría: Considero necesario prorrogar el contrato de interventoría por el tiempo solicitado debido a que la

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
64	28	10	2020	06:00 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	29	10	2020	11:59 A.M.

		implementación de los protocolos de bioseguridad para la prevención y mitigación del contagio de virus COVID-19 afectaron los rendimientos en la ejecución de los contratos de obras 14 de 2019 suscrito entre la Alcaldía de Argelia y el Consorcio Vías Terciarias Ant; y No. 163 de 2019 suscrito entre la Alcaldía San Francisco y el Consorcio Vial San Francisco Top y LP-003-2019 suscrito entre la Alcaldía de Valdivia y el Consorcio Vías, además no se requieren recursos adicionales para prorrogar el contrato en 1 mes y 14 días.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El efecto de la crisis generada por el coronavirus no ha sido ajeno a la ejecución de los contratos de obra BPIN 20181301010552 "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN LA VEREDA EL ZANCUDO, MUNICIPIO DE ARGELIA, ANTIOQUIA", el proyecto BPIN 20181301011074 "MEJORAMIENTO DE VÍA TERCIARIA MEDIANTE PLACA HUELLA CORREGIMIENTO DE AQUITANIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA y BPIN 20181301010462 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VEREDAS EL NEVADO - EL HIGUERÓN DERIVADO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES, VÍAS PARA LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". Como consecuencia de la situación actual que vive el país en cuanto a la emergencia sanitaria generada debida a la pandemia del virus COVID-19, se debieron suspender los contratos de obra e interventoría por unos meses teniendo en cuenta las medidas decretadas por el Gobierno Nacional y la aplicación de medidas locales decretadas por el Gobierno Departamental de Antioquia, como también por las alcaldías de Argelia, San Francisco y Valdivia. Después que el Gobierno Nacional decretara que el sector de la infraestructura podía reactivar nuevamente su actividad con la implantación de los protocolos de bioseguridad, se dio nuevamente inicio a los contratos, quedando, así como nueva fecha de terminación para el contrato de interventoría el día 17 de noviembre de 2020. Sin embargo, teniendo en cuenta la implementación de los protocolos de bioseguridad para la prevención y mitigación del contagio del virus COVID-19, los rendimientos en obra se han visto afectados, así como se han presentado inconvenientes en el oportuno de suministro de materiales por cuenta de las restricciones de movilidad, lo que ha conllevado a los contratistas a la necesidad de solicitar ampliación de los plazos de ejecución de sus respectivos contratos, con el fin de permitir la culminación de los objetos contractuales de los contratos de obra. Como consecuencia de las solicitudes de prórroga tramitadas a los contratos de obra, No. 14 de 2019 (Municipio de Argelia), No. 163 de 2019 (Municipio de San Francisco) y No. LP-003-2019 (Municipio de Valdivia), de los cuales somos interventores, y con el fin de continuar con la supervisión técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental hasta la ejecución final y liquidación de los mismos, solicitamos prórroga por un (1) mes y catorce (14) días del contrato de Interventoría No. 0164 de 2020, como nueva fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2020, sin que se requiera adición en valor para la interventoría, debido a que se haría una distribución de los recursos con que actualmente cuenta el contrato.
GESTOR DE PROYECTO		Anyelo Heidelmer Yasno Cortes.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Jesús Alonso Mejía. Resolución No. 000424 del 14 de febrero del 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Votación Secretaria General: Aprobado.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2020, a las 20:11:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52253696
Código de Verificación	52253696201104201113

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de noviembre de 2020, a las 20:09:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300111229
Código de Verificación	8300111229201104200911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 20:10:50 horas del 04/11/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52253696**
Apellidos y Nombres: **PEÑA SANCHEZ ANDREA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153060099

WEB
20:11:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREA DEL PILAR PEÑA SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52253696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 153060023

WEB
20:09:37

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COPEBA S.A.S identificado(a) con NIT número 8300111229:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.